

Título completo: Ley 1854 del 26 de julio del 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CELEBRACIÓN DE LOS CIENTO CINCUENTA (150) AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CASABIANCA -TOLIMA; SE RINDE HOMENAJE A SUS HABITANTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Tema en síntesis: Esta ley tiene como finalidad vincular a la Nación a la celebración de los ciento cincuenta (150) años de la fundación del municipio de Casablanca, ubicado en el departamento del Tolima, y rendir público homenaje a sus habitantes.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Establece que el Gobierno Nacional, el Gobierno Departamental del Tolima y el Congreso de la República rendirán honores al municipio de Casablanca, Tolima, en la fecha que las autoridades nacionales, regionales y locales lo señalen.
2. Autoriza al Gobierno Nacional para que incorpore dentro del presupuesto General de la Nación y/o impulse a través del Sistema Nacional de Cofinanciación, las partidas presupuestales necesarias a fin de adelantar obras de utilidad pública y de interés social, en beneficio de la comunidad del municipio de Casablanca, Tolima.
3. Estipula que las autorizaciones de gastos otorgadas por el Gobierno Nacional en virtud de la ley, se incorporarán en los Presupuestos Generales de la Nación de las respectivas vigencias fiscales a futuro, de acuerdo con las normas orgánicas en materia presupuestal.